



## Comunidad de Madrid

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.**

**Convocatoria 2018**

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

### **CUERPO 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**ESPECIALIDAD: OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.**

#### **PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.**

##### **PARTE A. (Prueba práctica).**

###### **1. CONTENIDO:**

- a. Pruebas y/o ejercicios prácticos ajustados al anexo VII de la convocatoria de la Resolución de 6 de marzo de 2018 de la Dirección de Recursos Humanos.

###### **2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

- a. Rigor y claridad en el desarrollo de la solución a los ejercicios prácticos.
- b. Justificación de las respuestas a los ejercicios.
- c. Valoración de la formación científica y dominio de las técnicas en las pruebas y/o ejercicios.
- d. Correcta redacción sin faltas de ortografía y de sintaxis.
- e. La calificación total de la prueba será de 0 a 10, resultado de sumar las calificaciones correspondientes a los supuestos prácticos planteados. La calificación de cada uno de los ejercicios figurará en la redacción del enunciado de los mismos.

###### **3. MATERIAL PERMITIDO:**

- a. Bolígrafo azul o negro, calculadora no programable y material de dibujo.

##### **PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.**

###### **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN**

- a. Conocimiento científico actualizado y en profundidad del tema.
- b. Originalidad en el planteamiento.
- c. Correcta redacción sin faltas de ortografía y de sintaxis.
- d. Relación del tema con los currículos de los ciclos formativos de la especialidad.



## Comunidad de Madrid

### 2. ESTRUCTURA DEL TEMA

- a. Estructura correcta del tema y desarrollo completo de todos los puntos del epígrafe del tema.

### 3. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN:

- a. Claridad en la expresión y presentación de todos los contenidos del tema.

### 4. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA:

- a. Contenidos actualizados y ajustados al epígrafe del tema elegido.

## **SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.**

### **PARTE A. Presentación de una programación didáctica.**

#### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a. Los establecidos en la Resolución de la convocatoria en el punto 7.1.1.2. en lo relativo a enseñanzas de formación profesional.
- b. Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de la convocatoria.

#### 2. PENALIZACIONES:

<b>PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>	
<b>Incumplimientos</b>	<b>Penalización Hasta ... puntos</b>
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	<b>10</b>
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	<b>5</b>
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	<b>5</b> <b>Se anularán las páginas que sobrepasen las 80</b>
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	<b>10</b>

#### 3. MATERIAL PERMITIDO:

- a. El establecido en la convocatoria oficial. No se admitirá soporte digital ni material adicional fuera de lo establecido.

### **PARTE B. Preparación y exposición oral ante el tribunal.**

#### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a. Según establece la Resolución de la convocatoria en el punto 7.1.1.2. en lo relativo a enseñanzas de formación profesional.



## Comunidad de Madrid

- b. En el caso de que la unidad esté relacionada con la programación presentada, se valorará la contextualización de la misma en el conjunto de la programación, así como su posible transversalidad en la misma.
- c. Se valorará la concreción y corrección de las respuestas a las preguntas realizadas por el tribunal.
- d. Aportación de argumentos y datos actualizados.
- e. Ajuste de la exposición al tiempo establecido en la convocatoria.
- f. Se valorará la utilización de los métodos expositivos tradicionales (pizarra, tiza...).

### 2. MATERIAL PERMITIDO:

- a. No se permitirá ningún material excepto un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.
- b. No se valorará ningún material aportado al tribunal para la exposición oral a excepción del guion establecido en la convocatoria.

<b>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.</b>	<b>Disminución de la nota</b>
1. La escritura incorrecta de una palabra	<b>0,5 puntos</b>
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	<b>0,25 puntos</b>
3. La escritura de dos palabras como una sola	<b>0,25 puntos</b>
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	<b>0,25 puntos</b>
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	<b>0,25 puntos</b>
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	<b>0,10 puntos</b>
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
<b>Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante</b>	